

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 892/2023

Expdte: Gex 357/2023.

Asunto: Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con casetas de feria.

DON SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA, HACE SABER:

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2023, ha aprobado CON CARÁCTER PROVISORIAL, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Ocupación del Dominio Público Municipal con Casetas de Feria y la nueva redacción de su artículo 5º.

El citado acuerdo provisional conjuntamente con el nuevo texto articulado de la ordenanza fiscal se encuentra expuesto a público

mediante anuncio publicado en la Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta entidad (<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablón-de-edictos>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente a la presente publicación podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones adicionales que se hubieren presentado.

Doña Mencía, 9 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.